

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 18 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1325

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 8 ter del D.F.L. N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2007, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos; en el número 2.4 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La solicitud de inscripción de la sociedad **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.
4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1325-22-44005-C*

Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL / DCFV / DCU WF1134374

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1325-22-44005-C

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	Enel Green Power Chile S.A.
Rut	76.412.562-2
Nombre de Fantasía	EGP Chile S.A
Tipo social	Sociedad Anónima cerrada
Contacto (no es parte registro)	Ali Shakhtur Said / (2) 2630 9000 / gerenciaenel@enel.com



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1325-22-44005-C